

Conferencia General

GC(50)/RES/6

Fecha: Septiembre de 2006

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día
(GC(50)/21)

Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2007

Resolución aprobada el 22 de septiembre de 2006 en la novena sesión plenaria

La Conferencia General.

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2007¹;

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 283 611 000 euros para los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2007, distribuidos en la forma siguiente²:

	<u>Euros</u>
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	27 651 000
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	31 635 000
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	23 050 000
4. Verificación nuclear	110 879 000
5. Servicios de apoyo a la información	16 416 000
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	15 821 000
7. Políticas y gestión general	52 960 000
Total parcial	278 412 000
8. Consignación especial para mejoras de la seguridad física	2 500 000
Total parcial, programas del Organismo	280 912 000
9. Trabajos para otras organizaciones, reembolsables	2 699 000
TOTAL	283 611 000

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año.

2. Decide que la consignación indicada se financie, previa deducción de:
 - ingresos por trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (sección 9); y
 - otros ingresos varios de 2 857 000 euros (que representan 1 263 000 euros más 1 594 000 dólares);con cuotas de los Estados Miembros que ascienden, para un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 278 055 000 euros (221 704 000 euros más 56 351 000 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(50)/RES/9; y
3. Autoriza al Director General:
 - a) a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2007, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2007; y
 - b) a efectuar transferencias, con la aprobación previa de la Junta de Gobernadores, entre cualquiera de las secciones enumeradas en el párrafo 1.

¹ Véase el documento GC(50)/6.

² Las secciones de las consignaciones 1 a 7 representan los programas principales del Organismo.

APÉNDICE

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	Euros			Dólares de los EE.UU.	
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	21 611 000	+	(	6 040 000	/R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	25 217 000	+	(	6 418 000	/R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	17 492 000	+	(	5 558 000	/R)
4. Verificación nuclear	84 594 000	+	(	26 285 000	/R)
5. Servicios de apoyo a la información	13 621 000	+	(	2 795 000	/R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	12 899 000	+	(	2 922 000	/R)
7. Políticas y gestión general	45 033 000	+	(	7 927 000	/R)
Total parcial	220 467 000	+	(	57 945 000	/R)
8. Consignación especial para mejoras de la seguridad física	2 500 000	+		-	
Total parcial, programas del Organismo	222 967 000	+	(	57 945 000	/R)
9. Trabajos para otras organizaciones, reembolsables	2 116 000	+	(	583 000	/R)
TOTAL	225 083 000	+	(	58 528 000	/R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólar a euro, que se registre durante 2007.